

CAPITULO II

ESQUEMA OFICIAL DEL
MONOPOLIO

EL PETROLEO ANTES DE CAMPSA

De la velocidad había escrito Ortéga y Gasset, que, "al anular casi el espacio y destruir casi la distancia, ha transtornado los factores básicos, suprimiendo esa estúpida servidumbre y limitación que por ellas la vida humana padecía". Yo agregaría que la velocidad fué de siempre para el ser humano, uno de sus profundos anhelos biológicos. El transporte como necesidad económica y militar se inicia cuando el ingenio humano logra unir las primeras ruedas a un eje y atar una vela a un mástil vertical sobre una rudimentaria nave. Con el primer carro y la primera vela latina, empieza todo. Empieza a rodar el progreso. Empieza el avance de las culturas occidentales que potenciaría Roma. Para el desplazamiento personal estaba el caballo, ese animal casi mágico, sometido a domesticidad. Pero la verdadera velocidad no llega hasta el siglo XIX, con el vapor que mueve émbolos y hace posible el desplazamiento multitudinario en ferrocarril. Aún faltaba la mayor y más individual posibilidad de desplazamiento, que la proporcionará el motor de explosión o de combustión interna; el automóvil que hizo posible el combustible líquido derivado del petróleo. Gracias a la gasolina, pueden rodar a gran velocidad los automóviles y pueden volar los aviones con una carga de muchas toneladas colgada de sus alas metálicas. (Un día de 1898 —el año triste de la Historia de España— llegó a la Puerta del Sol, en un automóvil que venía rodando desde París, el conde de Peñalver). Era el primer artefacto rodante que veían los madrileños. A fines de siglo y principios del actual, era de buen tono, más bien buen snobismo, en los salones y hasta en los periódicos burlarse del automóvil, "ese invento estúpido y pestilente". Y en los escenarios de los cafetines de París, Madrid o Viena, las gordas tonadilleras o cupleteras de la época, se burlaban de los automóviles, cantando cuplés de escaso gusto:

Su coche correrá como el viento
y al no ver los caballos delante,
dirá la gente con aire burlón:
las caballerías van dentro.

¡Que lejanos los días finiseculares, en que el anciano novelista, Emilio Zola, hacía el viaje París-Versalles, en un faetón sin caballos!. Aquello más que un "pasatiempo heroico", era una anticipación. Una audaz incursión en el siglo XX. El viejo novelista, padre del llamado naturalismo literario, era, según el fabricante de rudimentarios automóviles de entonces, "el hombre más joven del siglo". Pese a todos los inconvenientes y a todos sus enemigos, el automóvil avanza y se perfecciona en cada nueva y todavía artesana "generación". Sigue saltando (de ahí el nombre de "canguros") por las desiguales calles de

París y por las malas carreteras llenas de polvo y de los hondos baches, que abrían las pesadas llantas de hierro de los carros y las diligencias.

Aquellos son los tiempos heroicos del motor de explosión. Aún no se han inventado las bujías para provocar las alternativas explosiones en el interior de los cilindros y el "chauffeur", el calentador, tiene como primordial misión, antes de conducir el vehículo, la de calentar una chapa de acero con una candileja, hasta que puesta al rojo inflame la mezcla de gasolina y aire y su explosión mueva, él en principio único cilindro, de un faetón sin caballos.

Muy poco después, en 1903, Mr. Renault, un señor de hongo, bastón y paletó, que recuerda al "Charlot" de las viejas películas, que ya fabricaba aquellos vehículos de morros chatos, cuya marca, aunque con otros morros, aún circula por el mundo con su apellido, inicia el primer "rally" automovilístico del siglo, entre París y Madrid. La competición terminó en Burdeos, tras una serie de protestas de los granjeros franceses, por la gran cantidad de personas atropelladas y gallinas muertas por los automóviles a la tremenda velocidad de veinticinco a treinta kilómetros por hora.

Como un recuerdo de los tiempos heroicos del automóvil y el petróleo, se conservaban hasta hace pocos años en viejos garajes y en algunas carreteras de acceso a ciudades y villas españolas (era popular el existente en la entrada de Guadalajara) aquellos viejos y rudimentarios surtidores, de los que salía el combustible, accionando a mano una palanca. (Aún no existían las posteriores estaciones CAMPSA), pero en la Memoria de la empresa de 1929, a los dos años de su creación, ya constan como instalados 3.657 surtidores en vías públicas de toda España. Hoy nos parecen piezas arqueológicas que nos recuerdan los famosos "Ford" modelo "T" que tanto popularizaron las películas de "Charlot" y los clásicos "Westerns" norteamericanos de los años veinte.

Anota Calvo Sotelo en su obra, la siguiente estadística sobre la importación de automóviles en España en los años anteriores a la creación del Monopolio de Petróleos. En 1925 se matricularon en España 21.855 automóviles de todos los tipos. En 1926 la matriculación ascendió a 25.875. Dos años después de la fundación, en 1929, la matrícula alcanza 36.928, por un valor de 270 millones de pesetas. Y dato curioso: desde cuarenta años después, la matrícula de automóviles producidos en España, no baja del millón de unidades anuales. Y el país ocupa hoy el décimo lugar entre los industrializados y productores de automóviles, incluidos Estados Unidos y Japón. Lo que en el desarrollo de éste proceso supuso y supone CAMPSA, lo iremos viendo a través de las páginas siguientes. Forman la historia de una actividad industrial cooperadora y de un gran montaje comercial de los mayores del país.

CALVO SOTELO MINISTRO DE HACIENDA

A los dos años de gobierno del Directorio Militar, el dictador que era un gaditano inteligente, cayó en la cuenta de que la política es un arte que se aprende y quizá para el que se nace y que lógicamente no se puede gobernar un país sin la intervención de los políticos avezados y menos aún contra su voluntad. A partir de ese momento, la Dictadura se convierte en "Dictablanda", lo que en cierta forma fué aún peor. Como asegura Melchor Fernández Almagro, "ya era tarde para que Primo de Rivera, pudiera reclutar ministros en zonas indistintas de la opinión pública española". Los partidos tradicionales se habían disgregado ante la persecución de que eran objeto. Y el Directorio, en el que pocos habían creído y menos confiado, no había conseguido la cacareada reagrupación nacional, a que aspiraba el dictador y quizá también Alfonso XIII.

Con el gobierno de hombres civiles, no políticos constituido el 3 de diciembre de 1925, se trataba de sustituir una Dictadura militar por una dictadura civil, ya que el general Primo de Rivera se apresuró a declarar muy explícitamente "que la ley fundamental del Estado (es decir la Constitución) continuaba en suspenso". El nuevo gobierno estaba integrado por unos cuantos hombres de derecha, vinculados a la Unión Patriótica, tres de los cuales habían colaborado con el antiguo régimen. El propio Calvo Sotelo, cuenta como despachó por primera vez con el Rey. "Nos llamó a los dos Ministros de turno aquel martes, que éramos los de Gobernación y Hacienda, (es decir Martínez Anido y Calvo Sotelo). La reunión fué en el Palacio a las seis de la tarde del día 8 de diciembre, a pesar de la festividad de la Inmaculada". Agrega que, "el ayudante de servicio, solo en la inmensa cámara luminosa pero sepulcral, nos anunció y al minuto nos condujo al despacho. El Rey ocupó el sillón en la cabecera de la mesa y a la derecha y a la izquierda nos sentamos los dos ministros". El joven Ministro de Hacienda pensó en aquel momento que sobre aquella mesa habían descansado las carteras de los más o menos conspicuos ministros de la monarquía en los últimos cuarenta o cincuenta años. "Brindó el Rey unos pitillos y comenzó el despacho, con una conversación lenta, suave, prolongada durante dos horas...", De lo que no reveló nada don José fué de los temas de la conversación de los dos ministros con el nuevo Jefe del poder moderador. Quizá lo consideró secreto de Estado.

A partir de aquel día, José Calvo Sotelo, el ex-diputado Constitucional por Carballino, será durante cinco años Ministro de Hacienda de la "Dictablanda". Un año después (1926) confiesa que el "Directorio militar no atacó a fondo los problemas de la Hacienda Pública. Pese a que Primo de Rivera andaba preocupado con el juicio de los conspiradores de la llamada "Sanjuanada".

(el Consejo de Guerra se celebró el primero de abril de 1927) y el todavía latente desasosiego del Arma de Artillería, el Ministro de Hacienda no se detiene en su afán de resolver los problemas económicos. Lanza decreto tras decreto, todos encaminados a las reformas de la Contribución Territorial; conversión de la Deuda Perpétua; reforma de la tarifa primera de Utilidades; consolidación de la Deuda Amortizable; economías presupuestarias y un amplio plan de reforma del Presupuesto, que fué aplazado por el dictador en una carta de respuesta de la exposición presentada por el Ministro. Calvo Sotelo no abandona la potenciación de los Bancos de Crédito Industrial e Hipotecario, ya que según declaraba entonces el propio Ministro, “el Gobierno de la Dictadura, era el más independiente desde la Restauración, en sus relaciones con los organismos financieros del país”.

Otra de sus preocupaciones era la creación de un nuevo Monopolio ya que los tradicionales del Tabaco, Cerillas, y Loterías, solo suponían un alivio para el presupuesto. “Comencé a elaborar mentalmente —escribe Calvo Sotelo— el diseño de un Monopolio sobre los petróleos”. Recuerda un folleto que sobre el tema había publicado el Sr. Sánchez de Toca en 1917, dedicado “a un Ministro de Hacienda que tuviese arranques para crearlo”. Y Calvo Sotelo tuvo ese arranque que llevaba diez años concebido teóricamente, por el político y sociólogo español, que había sido presidente del Consejo en 1919 y antes alcalde de Madrid.

“Un Monopolio para ser viable (pensaba Calvo Sotelo) debe recaer sobre artículos exóticos”. “Además —razonaba el Ministro— el petróleo en España está monopolizado de hecho, por los dos grandes trusts internacionales —la Standard y la Shell— que desde 1925 se reparten amigablemente los beneficios nada despreciables, del mercado español”. En dicho año había entrado en liza competidora, un nuevo distribuidor: la Sociedad Hispano-Francesa Porto Pí, que suministraba petróleo ruso. La Sociedad era conocida por las siglas P.P.P. (Petróleos Porto Pí, propiedad de don Juan March y de la Banca Bauer).

Justo en el mes de junio de 1927 las tres empresas tenían convocada una reunión en París, en la que se pondrían de acuerdo para la explotación del mercado español. Pero en la misma fecha se publica en la Gaceta de Madrid el Real Decreto Ley de creación del Monopolio de Petróleos. Calvo Sotelo se les había adelantado. De no haber ocurrido así, el petróleo y el consumidor español habrían quedado maniatados por el acuerdo de las tres grandes empresas. Sería de hecho un monopolio no a favor del Estado español, sino de los particulares intereses de las compañías extranjeras.

Calvo Sotelo argumentaba en defensa de su proyecto: “Reconozco ser justos los reparos doctrinales que se esgrimen contra los monopolios. Mas yo pregunto: entre un monopolio de Estado —creado por y para el Estado— y un

monopolio de hecho, extranjerizado y gobernado por poderes irresponsables, ¿cual es preferible?. Porque así es como hay que plantear la cuestión cuando se trata de dictaminar sobre el principio generador del Monopolio de Petróleos”.

RAZONES FINANCIERAS DE LA FUNDACION

En los años veinte se instalan en la Gran Bretaña estaciones de servicio para el suministro de los productos del petróleo. Solían estar en poder de distribuidores independientes. En algunos países la distribución de gasolina, fuel-oil y otros productos combustibles y quemables del petróleo, (pese a que en 1872 ya escribiera el químico ruso Mendeleev: “este material (el petróleo) es demasiado precioso para ser quemado; quemar petróleo es quemar dinero”) pertenecían a las grandes compañías que obtenían los crudos y los refinaban en sus factorías.

Entre las grandes empresas petrolíferas surgían de tiempo en tiempo las llamadas “guerras de precios”. Una de éstas “guerras” estalló en Nueva York, en 1927, entre la Standard y la Shell. Es justamente el año en que Calvo Sotelo lleva adelante su proyecto de fundar el Monopolio de Petróleos y la Compañía Arrendataria para su explotación, CAMPSA. Claro que en esas guerras ni la sangre llega al río, ni el petróleo deja de producir ganancias. No en balde se ha denominado “el mayor negocio del mundo”. En 1928, la Shell, la Standard y la Anglo-Persian, llegaron a un acuerdo que también afectaba a las distribuciones en los distintos países no productores.

Además de los acuerdos públicos entre las grandes compañías, había subterráneas conferencias secretas. Por ejemplo, el gran magnate del petróleo Mr. Deterding, invitó a Walter Teagle, presidente del Consejo de la Jersey Standard y a sir John Cadman, presidente de la Anglo-Persian, a un pabellón de caza (Achnacorry House) en las tierras altas de Escocia. El pabellón estaba situado en un páramo salvaje y el lugar en que se reunían los tres hombres más poderosos del mundo del petróleo, podía ser escenario para una de esas novelas, policíacas y de espionaje, en que se mezclan altos intereses de Estado y de grandes financieros. Henry Deterding, magnate de la Shell, era la figura dominante de aquella “reunión de rabadanes”, en éste caso de cazadores de guacos, en que la “oveja o el guaco muerto” serían los consumidores de petróleo, ya

que de lo que se trataba era de controlar los precios mundiales, para la década de los años 1930.

En un intento de cortar la marea creciente de la competencia, los tres grandes acordaron congelar el mercado en su forma presente. Intentaban combinar los medios y utilizar conjuntamente las instalaciones —refinerías, depósitos de almacenamiento, buques petroleros y todo lo demás— para presentar un frente unido contra las compañías menores que intentasen rebajar los precios, introducirse en nuevos mercados o creasen cualquiera otra perturbación de sus negocios. Confiaban en conseguir de éste modo el mayor beneficio posible con el control de los nuevos campos petrolíferos de Irak y Venezuela, así como de los demás yacimientos distribuídos por todo el mundo.

España no estaba ausente de las intenciones de la reunión de los magnates de Escocia. No había pasado un mes desde que se hubiese resuelto el concurso, adjudicando el Monopolio de petróleos a 9 Bancos españoles, (Banesto, Bilbao, Vizcaya, Hispano, Urquijo, Herrero, Cataluña, Hispano-Colonial, Marsans). Dos años despues de la creación de CAMPSA, se eliminaron los tres últimos, quedando los seis primeros que continúan, cuando José Calvo Sotelo recibía en el Ministerio de Hacienda la inesperada visita de sir Henry Deterding, a quién se conoce en el mundo de las finanzas internacionales por el “Napoleón del petróleo”. Venía directamente de Londres, para entrevistarse con el Ministro español. No se trataba de ofrecer alguna forma de colaboración con el reciente Monopolio. Pretendía nada menos que se dejase sin efecto la adjudicación.

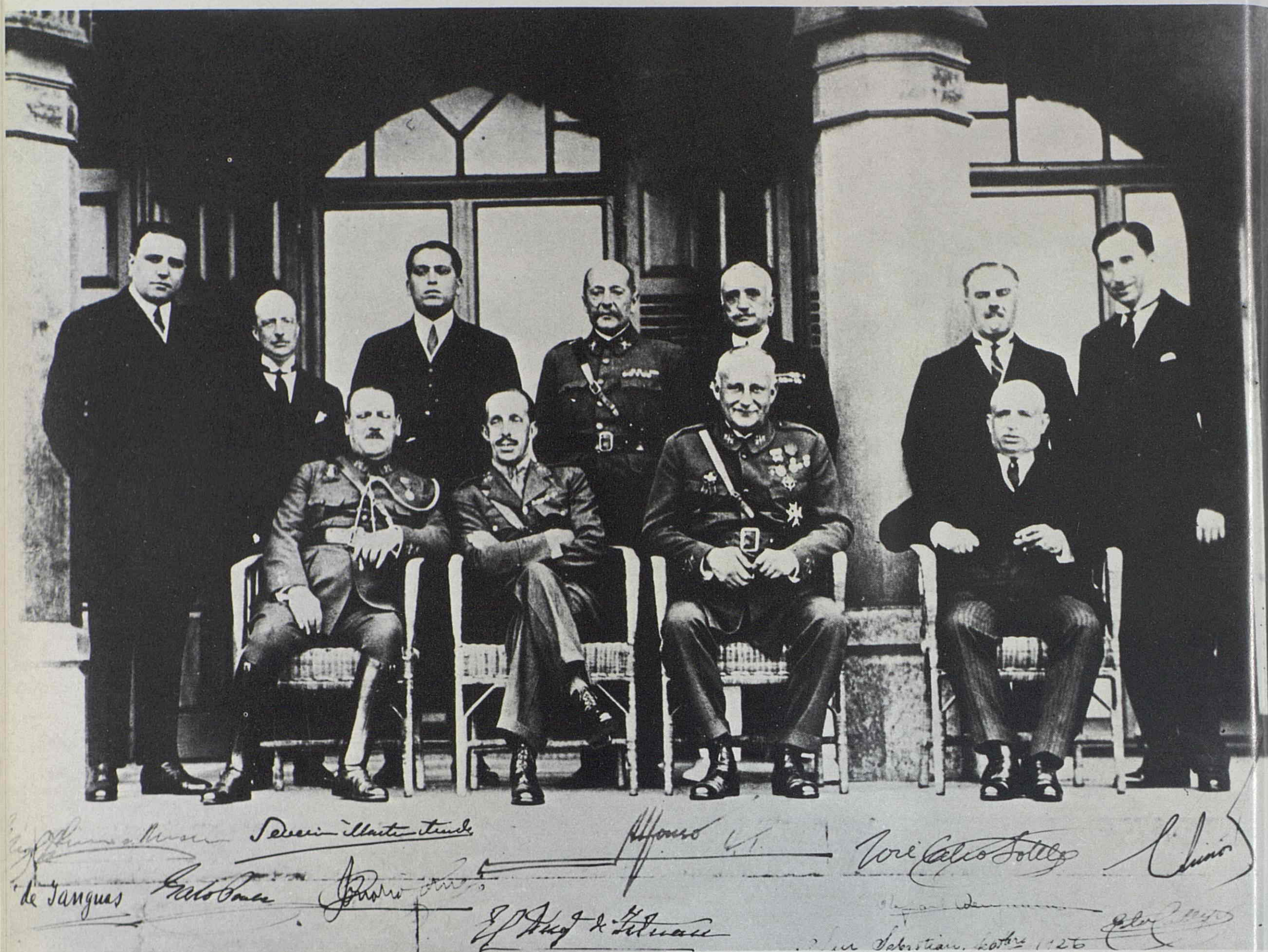
Fué en vano que el Ministro argumentase que tal petición era imposible, ya que existían dos Reales-Decretos en plena vigencia, uno el de creación del Monopolio y otro el de su adjudicación a la Compañía Arrendataria. El inglés insistía, dando a entender que detrás de él gravitaba una fuerza financiera, que podía considerarse la más potente del mundo. Ante las negativas del Sr. Calvo Sotelo, Mr. Deterding, pese a su exquisita corrección británica, dijo con evidente enojo: “Bién, allá ustedes; el Monopolio podrá nacer; vivirá dos años porque en ellos no habrá de faltarle suministro. Después no habrá quien le abastezca”. Mr. Deterding había fracasado como profeta. Salió del despacho del Ministro visiblemente contrariado. No podía imaginarse que un Ministro de una nación modesta fuese capaz de oponerse resueltamente a sus pretensiones. Aún intentó renovarlas ante el Jefe del Gobierno, que le respondió en parecidos términos y con mayor autoridad. “En aquellas dos entrevistas —termina Calvo Sotelo— España había escrito una página de entereza y gallardía”. El Monopolio empezó su vida el primero de enero de 1928.

FUNDAMENTOS LEGALES DEL MONOPOLIO

Llegados a éste punto de nuestra investigación histórica, se hace necesario transcribir una síntesis de los dos documentos que son los fundamentos oficiales y legales de la empresa que tratamos de biografar. Algo tan importante como su partida de nacimiento.

Transcribimos en primer lugar, la primera parte del Preámbulo o Exposición, previa al Real-Decreto que D. José Calvo Sotelo, dirige al Rey Alfonso XIII. Dice así: "Sr. : El problema del petróleo se destaca en primera línea, entre los que modernamente interesan a todos los pueblos. El petróleo es un factor industrial básico; es así mismo, elemento sustantivo para la defensa nacional. Estas dos razones justifican la preocupación que por asegurar su abastecimiento muestran los estados contemporáneos. Unos, los de aquellos países que disponen de yacimientos, se orientan hacia su nacionalización por lo menos parcial, para dejar cubiertas las necesidades interiores, y si es posible convertir el remanente en fuente de ingresos públicos. Otros, los de aquellos países que hasta ahora no han podido alumbrar petróleo, ni destilar carburantes propios en cantidad y calidad suficientes, pugnan por fortalecerse, frente a las empresas privadas, constituyendo o controlando sociedades en que el Estado se reserva parte mayoritaria de acciones; conducta ésta seguida principalmente por dos grandes potencias europeas, cuyo Tesoro dispone así de una cartera industrial petrolífera. Una ojeada a la actuación de las diversas naciones, nos patentizará que el fenómeno es universal; y no por otra causa son cada día más en número los tratados o convenios que para regular los suministros y la venta de los petróleos formalizan muchos Estados".

"España, país consumidor, pero no productor, hasta ahora, de petróleos, ha vivido al margen de este, como de otros muchos análogos problemas. El Gobierno, percatado de que tal inhibición es suicida, inició una política contraria con la creación del Consejo Nacional de Combustibles; la ha seguido consagrando especial cuidado a las tentativas de implantación de la industria de lignitos; y la reafirma y fortifica al planear resultamente el Monopolio de petróleos. Como luego se dirá, a dar este paso le mueven consideraciones de índole fiscal, ciertamente, pero también, y quizá en mayor grado, estímulos de orden económico y social. Y le empuja sobre todo la convicción de que el nuevo Monopolio no significa realmente una instauración, sino tan solo una sustitución; por que de hecho en materia de petróleos, vivimos un régimen de monopolios, producido a favor de pocas, muy pocas entidades privadas cuya confabulación, siempre posible y en derecho estricto difícilmente reprimible, sobre todo si aquellas se amparan en fuero de extranjería, podría ocasio-



Calvo Sotelo en el Gobierno de su Majestad Alfonso XIII

nar riesgos gravísimos al consumidor y al mismo Estado, impotentes para desbaratarla. Interesa muy mucho al Gobierno, consignar escuetamente esta circunstancia, porque con ella sale al camino la tesis liberal que seguramente se esgrimirá en defensa de una libertad de comercio y de industria que hoy, de hecho no existía, según es bien notorio, y que bajo los auspicios de un monopolio estatal podrá derivar en libertad y además en ventaja positiva del consumo, que es tanto como decir de la Economía española. En este respecto, el Gobierno declara rotundamente que el Monopolio, lejos de encarecer los precios de venta de petróleos y gasolinas, logrará fácilmente reducirlos aunque solo fuese por la simplificación gestora que su estructura orgánica asegura”.

“Hemos esbozado ya que el Monopolio persigue finalidades fiscales, no las únicas, pero sí una de las más importantes entre las que con seguridad podrá llenar. En 1926 la importación de petróleos y sus derivados, proporcionó al erario público en concepto de derechos de aduana, unos 35 millones de pesetas oro. Fácil parece, a simple vista, acrecentar esa cifra con una elevación arancelaria. Pero ello, sobre ser un acicate para el fraude, a que la compleja estructura química de los productos petrolíferos se presta extraordinariamente, equivaldría a recargar los precios de venta, con daño para el consumidor. La ganancia mayor es posible, pero ha de obtenerse a costa, no del público que consume, sino del intermediario, que cobijado en un Monopolio de facto viene cosechando pingües dividendos. Y el único camino para alcanzarla es el Monopolio. Un Monopolio entiéndase bien, del Estado, por el Estado y para el Estado, esto es, para el Fisco y para el consumo”.

Después de otra serie de razonamientos en favor de las posibilidades de todo orden que su autor atribuye al esbozado Monopolio, dedica un párrafo a “la situación en que hayan de quedar los intereses creados del país”. El Gobierno —continúa el texto del documento-exposición— “No vacila en aplicar el principio de la expropiación forzosa al utillaje de depósito, manipulación y distribución de petróleos que existe en España, porque solo así podrá disponer el Monopolio, al implantarse, de los medios de acción indispensables. Pero como es justo y debido, da a los propietarios que sean españoles el derecho a optar entre una indemnización en metálico o en acciones a la par de la entidad arrendataria, sin otro límite que el del cuarenta por ciento del capital social”.

Que el Ministro de Hacienda tenía bien estudiado el problema, complejo en sí, de crear el Monopolio de Petróleos y la Compañía Arrendataria para su explotación, queda demostrado en esa Exposición al Rey del proyecto de Decreto fundacional que será su Carta Magna, firmada el 21 de junio de 1927. En ella están los cimientos ideológicos y legales sobre que se fundó y se sustenta ésta gran entidad económica denominada CAMPSA, que a los cincuenta años no ha dejado de prosperar y desarrollarse, en proporciones casi inconcebibles, al servicio del Estado, tal como fuera el pensamiento de su fundador.

En la citada Exposición, cuyos párrafos esenciales hemos transcrito, se demuestra que su autor no sólo tenía estudiada la creación del Monopolio, con el fin de modificar las circunstancias de abastecimiento en la época de su constitución, sino que anticipa los planes industriales y financieros para que el Monopolio y la Compañía Arrendataria, pudieran realizar —como así ocurrió— la nacionalización del transporte, refinado y distribución de los productos del petróleo, con lo que la contribución al exterior quedaría limitada a los crudos, adquiridos a las empresas que ofreciesen mejores precios.

Dice así otro párrafo del Documento Exposición: "Al lado del servicio fiscal, el Monopolio podrá prestar otros servicios aún más importantes. El Monopolio debe emancipar la economía nacional adquiriendo yacimientos petrolíferos, construyendo una flota de buques-tanques y montando en España la industria del refino, para que la importación quede reducida a los crudos. Lo que ésto significaría para el trabajo, la industria y la balanza de pagos, es evidentemente halagüeño; en 1926 hemos exportado más de 100 millones de pesetas para adquirir petróleos. Esa partida puede llegar a desaparecer " el día que importemos petróleos naturales propios en buques también nuestros y para su refino en instalaciones nacionales".

De todos los vaticinios hechos por Calvo Sotelo, respecto al porvenir y las ventajas económicas que aportaría el Monopolio, para el Estado y para el país, tanto para el usufructuario particular de los carburantes como para la industria (entonces aún no se podía hablar de la agricultura y la pesca, hoy importantes capítulos, en el consumo de productos petrolíferos), puede decirse que no solo se han cumplido sino que se han superado con creces cuanto pudiera imaginar el Ministro vaticinador.

EL REAL-DECRETO LEY NUMERO 1.142

Justo siete días después de la citada y comentada Exposición previa, presentada por el Ministro de Hacienda, con las razones políticas y económicas en que fundaba la creación del Monopolio de Petróleos, está firmado por el Rey, "en mi embajada de Londres, a veintiocho de junio de 1927, el Real-Decreto-Ley que lleva el número 1.142. Firman Calvo Sotelo a la izquierda y Alfonso a la derecha.

El documento se encabeza con éstas palabras: "A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo primero.- Se establece el Monopolio del Estado sobre la importación, las manipulaciones industriales de todas clases, el almacenaje, la distribución y la venta de los combustibles minerales líquidos y sus derivados, que forman en el vigente arancel de Aduanas el grupo tercero de la clase primera. Abarcará el Monopolio, en la forma que para cada clase se determine por el

Gobierno dentro de las normas fundacionales de aquél, la obtención en el país de combustibles de la misma especie mineral, la importación y la venta de cualesquiera otros combustibles líquidos de origen mineral o de origen vegetal.”

“El Monopolio tendrá jurisdicción sobre las cuarenta y siete provincias de la Península y en las Islas Baleares. El Gobierno podrá extenderlo a Canarias y territorios del Norte de Africa.”

Artículo segundo.- El Monopolio que, por el presente Real-Decreto-Ley se crea, será administrado por la Compañía que, reuniendo los requisitos exigidos en ésta disposición, resulte adjudicataria del servicio en virtud del concurso público que al efecto ha de celebrarse.”

Artículo tercero.-“El concurso a que se refiere el artículo segundo se anunciará en la Gaceta en el término de cinco días, a partir de la inserción de éste Real-Decreto-Ley, y se celebrará dos meses después de la convocatoria, ante una Junta formada por los directores generales del Timbre, Contencioso del Estado, Aduanas y Rentas Públicas, y representantes del Tribunal Supremo, de la Hacienda pública, del Consejo Nacional de Combustibles y de los Ministerios de la Guerra, Marina y Fomento, actuando como secretario un Jefe de Administración de Hacienda, libremente designado por el Ministro del ramo”.

“Para tomar parte en el concurso será indispensable consignar previamente, en la Caja de Depósitos, a disposición de la Junta citada en éste artículo, la cantidad de 2 millones de pesetas en valores del Estado, que quedará afectada en su caso, al cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación.”

Artículo cuarto.-“El concurso recaerá sobre la participación que se reconozca al Estado en el capital social, la que se le atribuya en los beneficios de la Compañía Arrendataria, el premio de recaudación, el capital de la Empresa, el plazo dentro del cual haya de verificarse el montaje de la industria del refino y la construcción de buques-tanques, la importancia y seguridad de los abastecimientos con que cuenta la entidad arrendataria, los precios originarios y calidades de los productos monopolizados, y cualesquiera otras circunstancias que hagan relación a la eficacia y rendimiento del Monopolio, a la garantía y solvencia de la entidad arrendataria y al mejor cumplimiento de las obligaciones que se imponen a ésta; siendo también circunstancia a estimar el ofrecimiento al Estado de algún canon por una sola vez en concepto de comisión por la adjudicación del Monopolio, el de un mínimum de beneficios durante uno o varios de los primeros años a base de precios inferiores a los máximos que expresamente se determinen, y cualesquiera otras que puedan implicar ventajas para el Estado o para el consumidor”.

Todos los demás artículos del Real-Decreto-Ley hasta veinte, se refieren a la compleja estructuración, las funciones, obligaciones, deberes y derechos a que había de sujetarse tanto el Monopolio de Petróleos como la Compañía Arrendataria a la que se adjudicase la explotación en virtud del convocado concurso. Esa Compañía Arrendataria fué CAMPSA.

QUINTO ANIVERSARIO DE LA DICTADURA

Solo dos meses antes, en el mes de abril, se habían podido comprobar los buenos resultados de la campaña de primavera en Marruecos. La rebeldía marroquí, capitaneada por el cabecilla moro Abd-El-Krim y compuesta de cábilas indígenas y gran número de mercenarios europeos según pudo comprobarse, había sido vencida. El Alto Comisario Sanjurjo, en una alocución de solemne reto, dirigida, "Al ejército y a las fuerzas navales de Marruecos" decía: "Con los movimientos efectuados en el día de hoy, diez de julio, se han batido los últimos restos de la rebeldía, ocupando la totalidad de nuestra zona de Protectorado, y se ha dado fin a la campaña de Marruecos".

Unas semanas después publicaba Primo de Rivera un artículo en "Sunday Chonicle", en que aparecían estas palabras triunfalistas: "Recuperado en Marruecos con brillanted el prestigio militar y en marcha una organización adecuada; el deficit de la balanza de pagos en camino de extinción; el terrorismo dominado; la disciplina restablecida; el separatismo perdiendo adeptos, la economía nacional pujante y el crédito público firme, ofrecen un panorama bien distinto del que el observador de casa o de fuera podía contemplar en la España de 1923". Lo que en los años 1927 y 1928 no le iba tan bien al dictador era la política interior. El proyecto de Asamblea Nacional Deliberante (anticipado ejemplo de democracia orgánica) para sustituir al Congreso con representaciones de la cultura, la producción, el trabajo, el comercio y demás actividades de la vida nacional; con un representante de cada organización provincial de Unión Patriótica; representates del Estado, a quienes se confiera carácter de asambleistas; representación por derecho propio, en virtud de categorías que se ostenten o cargos que se ejerzan, no convencían a nadie. Fueron llamados miembros del partido socialista y de la UGT. Aceptaron Largo Caballero y el líder asturiano Manuel Llaneza, con la decidida oposición de Indalecio Prieto. La aparición del Real-Decreto, creando la Asamblea Nacional Consultiva y el Reglamento de sus caprichosas atribu-

ciones, resultó contraproducente. Vino a exacerbar las vigentes y latentes ideologías políticas. El político—conservador don José Sánchez-Guerra que veraneaba en San Sebastián, se indignó de tal manera, que pasó a Francia y desde París dió a la publicidad un Manifiesto que correspondía a su radical determinación. Basándose en textos de Cánovas y Rios Rosas, aseguraba, “que los hombres conservadores, fueron siempre en España, los defensores más convencidos y más exaltados, del régimen constitucional, del Parlamento y de las libertades públicas”. Y terminaba diciendo que, “levantaba de modo enérgico y resuelto, bandera de protesta y rebeldía”. También decía que “confiaba en el concurso de todos los hombres constitucionales españoles, sin distinción de matices, antecedentes y partidos”.

Pese a la protesta, que tuvo repercusión en toda España, el 10 de octubre, sin ceremonial que recordase una apertura solemne del Congreso de los diputados, se celebró la simple apertura de la Asamblea Nacional. Hablaron, el Presidente de la Asamblea Yanguas y el Presidente del Gobierno. El Rey que no leyó mensaje ninguno, se limitó a pronunciar sin el menor énfasis las palabras rituales: “Queda abierta la Asamblea”. Un comentarista ha dicho que el régimen que se empleaba para el funcionamiento interior, era “un régimen de palmeta más que de campanilla”.

El 18 de julio de 1928 se inauguraba el túnel internacional de Canfranc, con asistencia del Rey y del Presidente de la República francesa. Los discursos fueron más bien protocolarios. De allí marchó Primo de Rivera a San Sebastián, punto de partida para un proyectado recorrido, que él esperaba triunfal, por toda la cornisa cantábrica. En Asturias el recibimiento fue más bien frío. El acto principal fué un banquete-homenaje al dictador, organizado por todos los alcaldes de la provincia afiliados a Unión Patriótica, que se celebró en el Campo de San Francisco de Oviedo. En la presidencia, a la derecha de Primo de Rivera, se sentó la marquesa de Argüelles que a los postres fumó públicamente un gran puro habano. El banquete estuvo a punto de tener un final trágico, que se quedó en diarreico: la langosta estaba atrasada.

Al general le compensó un poco el caluroso recibimiento que le tributó La Coruña, donde, mientras el Presidente realizaba una cura de aguas en Mondariz, se celebraron dos inexperados Consejos de Ministros. Sorprendió un párrafo de Primo de Rivera en uno de los brindis, después de un agasajo: “Hace cinco años que gobernamos —dijo— y el país llegará a cansarse, como se cansa el hijo de la prolongada tutela del padre. Es preciso, pues, que la Unión Patriótica se fortalezca, para recoger el Poder con personas sanas, pues no siendo así, estaremos peor que estábamos”. Seguidamente alude a las “Hojas Libres” que publicaban en Hendaya Eduardo Ortega y Gasset y Miguel de Unamuno. Se refiere a la conspiración o “abortado complot” que dirigía des-

de París Sanchez-Guerra y desde Madrid don Miguel Villanueva y el general Aguilera.

De nuevo en San Sebastian, el 13 de septiembre se celebró el quinto aniversario de la Dictadura, con una simple misa de campaña y la habitual retórica de circunstancias. El Rey se había marchado deliberadamente a Suecia, ya que en esa fecha se manifestaba más ostensiblemente su desairada situación. Primo de Rivera no le permitía ingerencias en el Poder, y para aquella fecha ya solía decir en la intimidad que a él no le "borboneaba" nadie. Ya había manifestado su decisión de abandonar el mando cuando quisiera, no cuando le obligasen.

La muerte del duque de Tétuán, el 12 de octubre, determinó una reorganización ministerial. Entre los organismos adscritos a la Presidencia del Consejo, aparecen por primera vez algunas designaciones nuevas y sorprendentes. Entre otros figuran la Comisaría del Motor y del Automóvil, el Patronato de Turismo y el Consejo Superior de Combustibles. Al año de haberse fundado el Monopolio de Petróleos y CAMPSA, se reconoce gubernativamente la importancia del automóvil y sobre todo la de su combustible, el petróleo y sus derivados, considerado como materia prima de la economía nacional.

HACIA EL FIN DE LA DICTADURA

El año 1929 es un año con signo negativo en la Historia Universal. En Nueva York es el año del famoso "crac" de la Bolsa, que provoca el más espectacular desastre económico financiero hasta entonces conocido en la gran nación/ americana, con repercusión en las economías de todo el mundo. En España tiene dos vertientes o dos caras. Una es la triunfalista de las Exposiciones; la Internacional de Barcelona y la Hispanoamericana de Sevilla, consideradas como logros máximos de la Dictadura de Primo de Rivera, a cuyos aparentes éxitos se unían el vuelo del "Plus Ultra" a Buenos Aires y la reunión en Madrid de la LV sesión de la Sociedad de las Naciones. En realidad se trataba de grandes cortinas de humo para encubrir la fracasada política del dictador. Primo de Rivera había logrado formar su segundo ministerio de civiles y superar, no sin daño para su prestigio, la abortada sublevación del Cuerpo de Artillería. Seguían latentes en el ambiente los efectos del Consejo de Guerra contra los artilleros de Ciudad Real, Segovia y

Carabanchel. Y aún coleaba el fracasado movimiento de Sánchez-Guerra contra la Dictadura, pese a que al llegar de Francia a Valencia, apenas había podido decir a sus escasos correligionarios: “¡Abajo la Dictadura!” “¡Viva la soberanía nacional!” Porque al comprometido capitán general de la Región, Castro Girona, se le declaró una “enfermedad militar”, que le impidió secundar la sublevación. Todo terminó en el famoso “Proceso por el Movimiento revolucionario de Valencia”.

Lo que, para decirlo con un término automovilístico “no carburaba”, era la Asamblea Nacional Consultiva, con la que intentaba Primo de Rivera dar al país la sensación de que su Dictadura desembocaría en un régimen de carácter civil. El cinco de julio y tras laboriosa elaboración, se presentaron las leyes fundamentales de un Estatuto de la Monarquía española, incluido un proyecto de Constitución. Toda aquella huera legislación había aparecido en la Gaceta del 7 de junio de 1929. “La innovación de mayor relieve —dice Fernández Almagro— era el Consejo del Reino, compuesto de miembros vitalicios y electivos, para moderar el sistema bicameral que se implantaba. Pero el dictador, pese a su teatral juego político se sentía desalentado. Primo de Rivera pensaba en el Conde de Guadalhorce para sustituirle en el Poder. Las cosas fueron de mal en peor. El 31 de diciembre redactó un documento que fué entregado al Rey durante una reunión del Consejo. Todos pensaron que se trataba de la pauta a que pudiera ajustarse la liquidación de la Dictadura. El día 2 de enero de 1930 el Rey se manifestó sobre el plan que Primo de Rivera había sometido a su decisión. En una carta que trasladó a sus ministros, decía entre otras cosas: “El Gobierno continuará constituido como lo está actualmente y llevará a cabo la renovación parcial de los Ayuntamientos y las Diputaciones, para que una parte tengan origen colectivo”. Terminaba proponiendo “la conveniencia de buscar en el sufragio la mayor pureza y garnatía, en la expresión de la opinión pública”. Solo se proponía un compás de espera. Tres ministros, el conde de Guadalhorce, el de los Andes y José Calvo Sotelo, dirigieron una carta a Primo de Rivera en solicitud de “una salida más airosa”. Los ministros le decían: “cuando llege el momento debe presentarse usted ante la Corona, como el ungido del pueblo que goza de la confianza de la inmensa mayoría, de su opinión consciente, manifestada electoralmente y que solo piensa abandonar el Poder por su propia voluntad”. Uno al leer ésto llega a pensar si no se trataba de engañar a un demente.

Entre tanto la peseta, varias veces devaluada seguía cayendo y en su caída arrastró al ministro de Hacienda Sr. Calvo Sotelo. Terminaba allí su período de cinco años de ministerio dictatorial, del que se había salvado, como parte positiva de su obra de Gobierno, la fundación del Monopolio de Petróleos y su Compañía Arrendataria, que iban a perdurar, a flotar sobre las turbias aguas, después de aquel desastroso naufragio, cuyas tremendas consecuencias nadie podía preveer ni siquiera imaginar, en el mes de enero de 1930.

Lo que siguió fué el famoso "mareo" del Presidente, que incluyó como causa determinante de su última decisión, en aquella larga nota, apéndice de la oficial al Consejo. Declara el dictador entre otras cosas: ... "sufrí un pequeño mareo que me ha alarmado y me obliga a hacer todo lo posible por prevenir su repetición". Después continúa la farragosa nota, en que habla de "el pensamiento puesto en Dios y en España". Y también de que, "desaparecido el obstáculo de mi persona..." Alude más adelante a los "idos mil trescientos veintisiete días, seguidos de inquietud, de responsabilidad y de trabajo!" Termina: "Y luego, si Dios quiere, a volver a servir a España, donde sea y como sea, hasta morir". No sabía el dictador que su mareo sería en cosa de semanas definitivo.

Al leer en los periódicos de la mañana siguiente aquella sarta de circunloquios, en que lo único claro es que se iba el dictador, las gentes de toda condición salían a las calles y se reunían en la Puerta del Sol para dar vivas y mueras que hasta entonces habían reprimido prudentemente. Muchos decían con Romanones: "Parece un sueño".

En aquella fecha (31 de diciembre de 1929) se cerraba, según acredita la correspondiente Memoria, el segundo ejercicio de la explotación del Monopolio de Petróleos por la Compañía Arrendataria, CAMPSA, que ya contaba con 2.192 accionistas y un capital de 195.678.909 pesetas. En el discurso que inicia la Memoria, leída ante la Junta General presidida por don José Juan Dómine, se dice que éste segundo ejercicio puede considerarse ya como normal, "por no haberse experimentado las dificultades inherentes a su implantación, que tantos esfuerzos fueron necesarios para superar". Tales dificultades eran lógicas, al tener que realizar expropiaciones de pequeñas empresas, hasta absorber todas las operaciones de importación y distribución de petróleo y sus derivados, por una gran empresa como CAMPSA, responsable única de una materia prima no producida en el país y que ya empezaba a ser el combustible energético más importante para la vida de la industria, incluido el transporte.

Ya se habla en la citada Memoria de las adquisiciones de petróleo crudo en el Golfo de México y en el Mar Negro, según los respectivos contratos de abastecimiento. Se cita asimismo el gran aumento de los medios de almacenamiento y transporte, así como de la ampliación y modernización de los surtidores, hasta un total de 3.657. Y otras dos noticias importantes para la época: la construcción en astilleros nacionales de cuatro buques-tanque, de ocho y diez mil toneladas, con lo que se economizarían importantes cantidades en el transporte. La otra noticia era la de instalar en el puerto franco de Barcelona, la primera gran refinería de petróleo de España.